

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD URBANOFFICE LTDA.

0 8 FEB 2018

ALGARROBO, DECRETO N°

VISTOS:

0857

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 4.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12. 2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 5.- D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo de Concejo Nº 190, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- D. A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 7.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 73 de fecha 29.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 18583 de fecha 30.01.2018, emitida por el Departamento de Cultura en la cual requiere la adquisición de 500 trípticos y 3 lienzos de 6x1 mts, para actividades Casa de la Cultura.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se adjudica al proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda, Rut N° 76.523.943-5, domiciliado en Av. Peñablanca N° 533 Algarrobo, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra N del DS N° 250 de fecha 24.09.2004.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda Rut N° 76.523.943-5, con domicilio en Av. Peñablanca N° 353 Algarrobo, para la adquisición de 500 Trípticos y 3 Lienzos de 6x1 mts, para actividades casa de la Cultura.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelará la suma de \$ 153.000- (Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos) impuesto incluído.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-07-002 del Programa "Desarrollo Cultural 2018" del presupuesto Municipal año 2018.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE LUIS YANEZ MALDOANDO ALCALDE
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

SECRÉTARIA MUNICIPAL JLYM/PFMM/U.C/mybp

DISTRIBUCION

Unidad de Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1) (1)

(1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL

RECEPCIÓN: 0 6 FEB 2018

FECHA SALIDA:

FEB 2018